

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### NOTARIA DE DON RAFAEL IZQUIERDO ASENSIO

#### *Anuncio de subasta*

Don Rafael Izquierdo Asensio, Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que a instancia de «Abbey National Bank, S. A. E.», estoy tramitando procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de la finca que se describirá, y que procediendo la subasta de la misma, ésta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta, para el día 21 de mayo de 1993, a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día 16 de junio de 1993, a las once horas; y la tercera, en el suyo, para el día 12 de julio de 1993, a las once horas; y, en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre quienes enumera el artículo 236, g), 7, del Reglamento Hipotecario, el quinto día hábil siguiente a aquel en que se hubiese mejorado la postura, igualmente a las once horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en mi despacho notarial, sito en San Lorenzo de El Escorial, calle Duque de Medinaceli, número 1, 1.º

Tercera.—El tipo para la primera subasta, es de 43.234.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en cuanto a la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta que continuarán subsistentes.

Sexta.—Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, el 30 por 100 del tipo correspondiente o el 20 por 100 del de la segunda subasta, para tomar parte en la tercera.

Séptima.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Finca objeto de la subasta:

Parcela de terreno en término municipal de Colmenarejo, al sitio Cercado de la Era, que linda: Norte, con parcela 12; este, don Félix Moreno Gutiérrez y calle particular; sur, Cañada Real de las Merinas; y oeste, con la parcela 13; tiene una extensión superficial de 1.801 metros cuadrados,

y se corresponde con la parcela 14 de orden de parcelación.

Sobre ésta finca existe declarada la siguiente:

Vivienda unifamiliar de tres plantas: Planta de sótano, destinada a garaje-almacén, con una superficie útil de 107 metros 69 decímetros cuadrados, y construida de 140 metros cuadrados; planta baja, con una superficie útil de 123 metros 72 decímetros cuadrados, y construida de 145 metros 56 decímetros cuadrados, integrada por salón-comedor, acceso escalera, distribuidor con armario empotrado, cuarto de aseo, cocina con armario empotrado, despensa y terraza; y planta primera, integrada por acceso escalera, dormitorio principal con armario empotrado, vestidor de dormitorio principal con armario empotrado, cuarto de baño con armario empotrado, tres dormitorios, todos con armario empotrado, cuarto de baño y terraza, con una superficie útil de 107 metros 53 decímetros cuadrados, y construida de 131 metros 15 decímetros cuadrados. La obra supone una superficie construida total de 416 metros 71 decímetros cuadrados.

San Lorenzo de El Escorial, 2 de marzo de 1993.—El Notario, Rafael Izquierdo Asensio.—10.546.